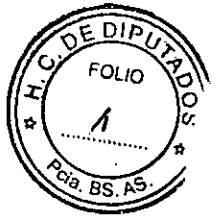




Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

EXPT. D 2533 109-10



PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires:

DECLARA

Que vería con beneplácito que el Sr. Gobernador promueva mayores niveles de transparencia en el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, conminando a los funcionarios públicos a su cargo que cumplimenten la presentación de las Declaraciones Juradas contempladas en el Decreto Ley 9.624/80, y asimismo mediante la publicación en las páginas de Internet o protocolos oficiales de cada repartición para garantizar la observancia de la medida de referencia.

CPN JUAN A. GOBBI
Diputado Provincial
Bloque Unión Cívica Radical
M.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

En la actualidad hoy nadie duda que la corrupción es un problema estructural que esta enquistado en los distintos sectores de la vida nacional. Pero es imprescindible salir del diagnóstico, reconociendo que los políticos estamos en la mira de la gente, hastiada de tanta frivolidad, ostentación e impunidad, que sumados a la falta de división de los poderes del Estado y la decadencia del Poder Judicial generan un estado de escepticismo alarmante que requiere de respuestas inmediatas de la clase dirigente.-

Propiciamos contemporáneamente con el presente, un proyecto de Ley para la "TRANSPARENCIA EN LA FUNCION PUBLICA", conteniendo disposiciones que entendemos favorecerán la corrección de las conductas desviadas de funcionarios, proveedores, etc., para alcanzar de esa manera la austeridad republicana que los ciudadanos reclaman.-

La presentación anual de declaraciones juradas, publicidad de la documentación, régimen de incompatibilidades y obsequios, sistema de sanciones y la inscripción en los registros que se contemplan, constituyen parte de la normativa descripta, que quizás no será la solución definitiva a la problemática planteada pero delimitara las responsabilidades de los funcionarios públicos.-

Creemos imprescindible integrar un órgano de control y seguimiento, que tendrá que consagrar la autoridad de aplicación para velar por el efectivo cumplimiento de los principios consagrados en esta normativa sin desmedro de las responsabilidades y competencia que en la materia detentan los organismos de control de nuestra Constitución.-

El principal objetivo perseguido es otorgar la debida transparencia al manejo de la cosa pública, colaborando de forma eficiente en el normal desenvolvimiento de la actividad, y asimismo resulta conveniente complementar los principios enunciados con una ampliación de sus alcances que incluyan otros aspectos a modo de formal recaudo en la designación de funcionarios y agentes de la administración pública.-

No es menos importante resaltar que pretendemos reemplazar una normativa de la última Dictadura Militar, asignatura y tarea pendiente también en otras temáticas, y que dado la inspiración reciente -por cierto- del actual oficialismo encontrara el respaldo que merece la transparencia en toda gestión de gobierno, pilar ineludible de toda República.

Esta última consideración seguramente generará el acompañamiento de todos aquellos que se llenan la boca -solamente para la tribuna- con abrogar todas las legislaciones de facto, centralmente en otras cuestiones que podrán revestir relevancia, y que como la expuesta genera un salto cualitativo de cara a nuestros conciudadanos.

Por las consideraciones esgrimidas es que solicitamos de los Sres. Legisladores la aprobación de la presente iniciativa.

CPN JUAN A. GOBBI
Diputado Provincial
Bloque Unión Cívica Radical
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.